



ESTADO ELECTRÓNICO No. 081

FECHA: 27 de julio de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCO DE OCCIDENTE S.A	CLARA LILIANA RAMIREZ CORTES	26-julio-2021		76-834-40-03-007-2019-00060-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.



ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
SECRETARIA